

PUBLICIDAD

Las vacunas de tu bebé



PUBLICIDAD

311 5200
El ComercioSUSCRÍBASE
a nuestro nuevo
newsletter**El Comercio**
elcomercio.comedición
impresa

Max: 21 Min: 16.5

Dólar C: 3,310 V: 3,410
Euro C: 3,933 V: 3,968

Publicidad - Redacción

Ediciones anteriores

Lunes, 21 de noviembre de 2005

Secciones

Portada
Tema del día
Peru
Buenos días
Política
Lima
Mundo
Opinión
Economía
Día 1
Defensa del consumidor
Vida y futuro
Luces
Deporte total

[mandar a un amigo](#)[ir a la portada](#)[imprimir](#)

Edición impresa - Tema del día

Proyectos de incentivos tributarios esperan su debate en el Congreso

Invocan a crear soluciones para motivar la donación de empresa privada. Sectores como educación, deporte y salud resultarían beneficiados



Fue Carlos Boloña, el ex ministro de Economía y Finanzas fujimorista, quien propició la Ley 25381, que redujo a su mínima expresión los beneficios tributarios que obtenían las empresas y personas naturales que realizaban donaciones para apoyar actividades culturales y de interés social.

Desde entonces solo han existido intentos en búsqueda de una ley que brinde facilidades e incentivos a los donantes, sean empresas o particulares, para que realicen donaciones, en diferentes campos --salud, cultura, deporte, educación-- sin que ello les signifique un sobrecosto.

Pero hasta el momento ni el Ejecutivo ni el Legislativo han logrado plasmar normas que definan políticas tributarias de incentivo a sectores que lo necesitan con urgencia.

RAZONES DE PESO

Es el caso del deporte. El Instituto Peruano del Deporte, según confesión de su propio presidente, Iván Dibós, necesitaría 179'000.000 de soles, pero todo indica que el Congreso solo le va a dar 37'550.000 soles, monto que incluye los recursos directamente recaudados y que son destinados, en su gran mayoría, a los gastos corrientes de la entidad.

En situación similar se encuentra el Instituto Nacional de Cultura, que apenas recibe el 0,084% del presupuesto nacional. Unos 42 millones de soles al año.

El sector Salud, de acuerdo con el proyecto de ley de presupuesto para el 2006, recibiría el próximo año 2.431 millones de soles, doscientos millones menos que este año.

Actualmente en el Congreso hay un proyecto de ley de incentivos tributarios para la promoción de donaciones en beneficio de actividades culturales, que, sin embargo, espera casi tres años y aún no es debatido.

Sin embargo, no es la única propuesta legislativa. En el Parlamento también se está trabajando una ley similar para incentivar las donaciones destinadas al deporte e, incluso, el presidente de la Comisión de Economía del Congreso quiere propiciar un decreto supremo en beneficio de las instituciones de salud.

Además, el Ministerio de Justicia tiene un anteproyecto de ley de fundaciones que plantea un régimen transitorio para la deducción de los montos donados y que las donaciones sean exoneradas del Impuesto General a las Ventas.

Al ser un anteproyecto amplio, podrían gozar de beneficios incluso las donaciones de una carretera a un pueblo, como quieren, por ejemplo, las empresas mineras. Sin embargo, este anteproyecto todavía no llega al Legislativo.

CULTURA Y SALUD

"El proyecto lo presenté el 29 de noviembre del 2002 y cada día vemos que es más necesario; sin embargo, en la Comisión de Economía nunca lo consideran prioritario, nunca entra en la agenda a pesar de mi insistencia", se queja la congresista Elvira de la Puente.

La iniciativa legal a la que se refiere plantea que las donaciones que efectúen personas naturales o jurídicas a favor de centros culturales y asociaciones debidamente reconocidas por el Instituto Nacional de Cultura (INC) sean deducibles, por el íntegro de su valor, de la renta imponible. Igual beneficio se le daría a las donaciones en favor del INC, para la conservación o restauración del patrimonio cultural inmueble. En el caso de donaciones en especie, la valorización quedaría a cargo de la Sunat.

De la Puente insistirá con su proyecto, añadiéndole un artículo para que las donaciones para el Ministerio de Salud y Essalud también sean deducibles, por el íntegro de su valor, de la renta imponible. Lo que motiva que el MEF se oponga a estas iniciativas es la posibilidad de que malos empresarios abusen de regímenes tributarios excesivamente beneficiosos, tal como sucedía en la década de los ochenta.

El tributarista Humberto Medrano coincide en que se incurrió en excesos. "Se permitió la deducción de donaciones a entidades que no resultaba posible fiscalizar. Se produjo una perforación de los ingresos tributarios y el Estado optó por el extremo opuesto no otorgando beneficios por tales donaciones. Desde hace algún tiempo la ley permite deducir de la materia imponible del impuesto a la renta, las sumas entregadas por la empresa privada a entidades educativas, culturales y similares. La deducción procede por el importe simple y no puede exceder del 10% de la renta neta de la empresa.

"Es cierto que hubo descontrol, pero no hay que cerrar puertas", dice por su parte María Elena Córdova, directora de Gestión del INC.

La parlamentaria De la Puente considera que ello se soluciona ejerciendo un riguroso control.

SEPA MÁS**Las fundaciones**

Fernando Portocarrero, gerente de la Fundación del BBVA Banco Continental, precisa que existen entidades privadas que realizan la donación directamente o las que lo hacen a través de una fundación, como su caso. "Cuando hay una fundación, el gasto es deducible de impuesto, mientras que en una donación directa hay sobrecostos porque no hay dicha deducción. En este segundo caso es necesario obtener una calificación como donante, lo que es un trámite engorroso. Estamos hablando de un tipo de barrera formal para estimular las donaciones".

[regresar](#)**Encues**

¿Considera CADE S muchos ele

Si

No

No sabe

Ver

Sonde

Foro de

¿Qué propo frenan los a patrimonio r Cusco?

[Envíe](#)**Especia**

Fujimori c

Alerta en las carret

Deporte c

INO A LA CONTAMINA

Fútbol Pe

SORTEO DE

Encuesta Lo mejor

Los mejor

ec-rei

EMPLEO